

Manifiesto por un Ocio Inclusivo



Cátedra Ocio y Discapacidad
Estudios de Ocio
Deusto



Fundación ONCE
para la cooperación e integración social
de personas con discapacidad



COMITÉ ESPAÑOL
DE REPRESENTANTES
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

Presentación

En el marco del Año Europeo de las Personas con Discapacidad 2003:

- Desde el Instituto de Estudios de Ocio y la Cátedra ONCE Ocio y Discapacidad de la Universidad de Deusto, con motivo del *Congreso Ocio, Inclusión y Discapacidad*. (Bilbao, julio 2003).
- Tomando como referencia la Declaración de Madrid (Madrid, diciembre 2002) *"No discriminación más acción positiva es igual a integración social"*.
- Con el compromiso de potenciar el desarrollo del ocio como experiencia humana integral y derecho fundamental de la persona con discapacidad.
- Y habiendo desarrollado una metodología abierta y participativa.

Se promueve el siguiente **Manifiesto por un Ocio Inclusivo**.

Preámbulo

Este manifiesto tiene por objeto promover la filosofía de la inclusión como principio de la intervención política, de gestión y educativa en los ámbitos del ocio, que tiene como destino a los ciudadanos, en general, y a las personas con discapacidad y a sus familias, en la medida en que se ven concernidas, en particular.

1. Dada la importancia del *fenómeno* del ocio en la sociedad actual, es necesario destacar las potencialidades y posibilidades de un modelo inclusivo que adopte medidas políticas, trabaje la educación y gestione los proyectos de manera que todas las personas participen plenamente en una sociedad madura y responsable.
2. Se entiende el ocio como una *experiencia humana* y un fenómeno social, que participa de una serie de dimensiones que posibilitan el desarrollo de procesos de interiorización y actividad libre y satisfactoria, en el marco de los tiempos y espacios en los que se manifiesta.
3. Se considera el ocio como un *derecho humano fundamental* que favorece el desarrollo de las personas y del que nadie debiera ser privado por razones de discapacidad, género, orientación sexual, edad, raza, religión, creencia, salud, condición económica o cualquier otra circunstancia personal o social. El ejercicio de este derecho, recogido en un repertorio amplio de leyes y normas, debiera recoger de forma explícita el espíritu del ocio inclusivo y además garantizarse en la práctica.

4. Entre los principales *ámbitos* en los que se manifiesta el ocio están: la cultura, el turismo, el deporte y la recreación. El fenómeno del ocio se materializa en los planes, proyectos, programas, servicios, productos, actividades, profesionales, equipamientos, infraestructuras, normas y presupuestos que, en los ámbitos reseñados, organizan la intervención.
5. Se entiende por *dimensiones* del ocio cada una de las magnitudes que sirven para definir el fenómeno. De ellas se pueden señalar las siguientes: creativa, lúdica, festiva, ecológica, solidaria, productiva, consuntiva, educativa, social, terapéutica, ausente y nociva.
6. Los *beneficios* del ocio son efectos de cambio positivo producidos en una persona que llega a vivir experiencias gratificantes de ocio. El propio individuo identifica y experimenta los beneficios, pero también tienen repercusión en su entorno familiar y social. Se puede hablar, por lo tanto, de beneficios de carácter físico, psicológico y social. Todos ellos son de gran importancia en el desarrollo humano, sobre todo el marco de relación interpersonal y la riqueza que esto implica para el crecimiento como individuo social.
7. El ocio es signo de *calidad de vida y bienestar*. De modo directo, en cuanto satisfacción de la necesidad de ocio y, de modo indirecto, como factor corrector y de equilibrio ante otros desajustes y carencias de tipo personal o social. Puede mejorar la calidad de vida de las personas que lo practican, pero las condiciones en las que se hace posible tienen que permitir que se satisfagan las necesidades de todos, sin exclusiones ni discriminaciones, y garantizar el ejercicio del derecho.

8. La *inclusión* es una actitud ante la vida, relacionada con un sistema de valores y creencias, que se materializa en un conjunto de acciones. Asume que la diversidad, la convivencia y el aprendizaje en los grupos es la mejor forma de beneficiar a todos y cada uno de los participantes. Los valores que conlleva son, entre otros: la aceptación, el sentido de pertenencia, la relación personal, la interdependencia y la consideración de todos los agentes implicados en la comunidad. Supone un marco de referencia para los derechos de todas las personas. Interpreta la discapacidad en función de la relación que la persona establece con su entorno. Subraya el papel activo de la sociedad en la respuesta a las necesidades de todas las personas. Se centra en ofertas de carácter sociocomunitario de y para todos. Potencia la formación de todos los agentes (instituciones, empresas, asociaciones, profesionales y ciudadanos) en el desarrollo de un ocio inclusivo.

Claves para un Ocio Inclusivo

9. Un *entorno inclusivo* de ocio es aquél en el que todas las personas tienen cabida y se interrelacionan. Para lograrlo, se debe producir un cambio sistémico del mismo, tanto en las estructuras como en los procesos. Las necesidades de toda persona son de la misma importancia. Las políticas deben asegurar el acceso de cualquier persona a todos los equipamientos, servicios y programas de ocio de la comunidad. En la gestión de los proyectos de ocio, el fomento de la equiparación de oportunidades y la participación son elementos necesarios en la puesta en práctica de la filosofía de la inclusión. La práctica de ocio como experiencia va más allá de la mera diversión, de ahí la importancia que adquiere la educación del ocio para garantizar un mayor disfrute y satisfacción.

10. Un modelo de ocio inclusivo es un proyecto empeñado en poner la fuerza y el acento en los *puntos de partida: sentir, pensar y hacer*. Aún a sabiendas de que el cambio de las condiciones en las que se desarrolla el destino es muy importante y necesario, el auténtico cambio vendrá de la apertura a emociones, perspectivas y diseños del ocio de naturaleza radicalmente distintos.

11. El punto de partida se encuentra en potenciar la *capacidad de sentir* la diferencia como un valor. La sensibilidad ante la diversidad, el ejercicio cotidiano de tolerancia, la actitud de apertura o la empatía son cualidades necesarias para conformar un escenario en el que el fenómeno del ocio sea distinto. El desarrollo de actitudes positivas hacia la diversidad, pilar fundamental de una sociedad incluyente, debe estar apoyado en campañas de sensibilización para toda la sociedad.

12. En otras ocasiones, el punto de partida de la inclusión se encuentra en el *modo de pensar*. Pensar de modos distintos, partiendo de las perspectivas de aquellos que nuestra posición nos impide contemplar. La observación y el interés por los argumentos de los demás y la permeabilidad ante nuevas ideas y planteamientos son actitudes fundamentales para el desarrollo de un ocio inclusivo. Es conveniente, igualmente, no separar las ideas y los proyectos de las personas que de ellos se beneficiarán, y hacer a éstas partícipes de su diseño y puesta en marcha.

13. Hay situaciones en las que la práctica tiene su punto de partida en una *manera de hacer* inclusiva, con sus implicaciones físicas, comunicativas y sociales en el diseño y desarrollo de equipamientos, programas, servicios, productos y actividades de ocio para todos.

14. En el ámbito de la *cultura*, es necesario fomentar la participación de todas las personas: en el acceso al patrimonio, en el disfrute de la actividades y espectáculos de difusión cultural y en los procesos de creación, especialmente.

15. En el ámbito del *turismo*, se deben garantizar las condiciones de accesibilidad global de las infraestructuras y entornos turísticos e impulsar la posibilidad real para que todas las personas participen en las ofertas de los diversos turismos temáticos.

16. En el ámbito del *deporte*, es conveniente mejorar las condiciones de accesibilidad plena de las infraestructuras deportivas, como condición necesaria para que todas las personas participen de forma activa (como practicantes) o de forma pasiva (como espectadores).

17. En el ámbito de la *recreación*, conviene asegurar la accesibilidad en el diseño de espacios, de ordenación del territorio, de planificación urbanística, en la edificación de viviendas, etc. que impiden el uso y disfrute de casas, calles, plazas, parques, áreas recreativas y espacios naturales en el desarrollo de actividades recreativas sociales, domésticas y al aire libre. Asimismo, es necesario profundizar en las potencialidades que el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación tiene para el pleno disfrute del ocio para todas las personas, que deberán constituir espacios virtuales, de comunicación y de relación universalmente accesibles.

18 Se demanda *profesionales del ocio* conocedores de la diversidad, capaces de responder a las necesidades de la persona en el mismo contexto y con las mismas herramientas con las que se responde al resto de la población. Por ello, es de suma importancia el desarrollo de un código ético que recoja el espíritu del ocio inclusivo y que sea asumido por el sector profesional.

19 Se promoverá activamente el acceso de las personas con discapacidad al *mundo profesional* del ocio, dada su escasa presencia actual.

20 Debieran de desarrollarse agencias y *centros de recursos* que sirvieran de referencia, apoyo y asesoramiento a los diferentes ámbitos del ocio en materia de inclusión global (física, comunicativa y social).

Necesidades Generales de las Personas con Discapacidad en los Ámbitos del Ocio

21. Las personas con discapacidad son un *grupo heterogéneo* de personas, con un repertorio diverso de necesidades. Desde la Organización Mundial de la Salud se estima que, alrededor del 10% de la población mundial tiene alguna discapacidad. El concepto de discapacidad (OMS, 2002) se sustenta en las capacidades de cada persona para realizar y desempeñar tareas en diferentes entornos, y se apoya en los efectos facilitadores o limitadores que las características del mundo físico, social y actitudinal producen sobre la persona.

22. Las personas con discapacidad son titulares de los mismos derechos y deberes, entre los que se encuentra el *derecho al ocio*, que el resto de la ciudadanía y, como tal, reclaman la plena equiparación de oportunidades y de acceso a los recursos disponibles.

23. A partir del *paradigma de la autodeterminación*, el elemento clave es la garantía del ejercicio de los derechos de toda persona: "*Nada sobre las personas con discapacidad sin las personas con discapacidad*" (Foro Europeo de la Discapacidad). Aplicando dicho principio, la persona es la que debe decidir sobre su propio ocio. Se subraya el papel activo que tienen las organizaciones de las personas con discapacidad y sus familias como protectores y garantes del ejercicio de dicho derecho, y como representantes del grupo social y agente clave en los foros de toma de decisiones relativos a cualquier cuestión que les atañe.

24. La *equiparación de oportunidades*, como camino que posibilita trabajar la inclusión, exige definir el papel que tiene la accesibilidad física, comunicativa y social en la caracterización del entorno. Con demasiada frecuencia, las personas con discapacidad encuentran, en contextos de ocio, barreras de diferente naturaleza.

25. Hasta el momento, la presencia de programas y servicios de ocio para personas con discapacidad ha estado ligada a la labor desarrollada por el *tercer sector* (asociaciones, fundaciones y economía social) que trabaja a favor de la discapacidad. En este entorno y contexto, es necesario subrayar la importancia que ha tenido la prestación de servicios de ocio desarrollado por este sector y la vigencia que tiene para algunas personas. Asimismo, se debe contemplar un cambio de estructuras y procesos que permitan el acceso de las personas con discapacidad, siempre como primera opción, a los programas y servicios de ocio que se prestan en la comunidad y en las industrias del ocio.

Necesidades específicas de las personas con Discapacidad en los Ámbitos del Ocio

26. Las *personas ciegas y con discapacidad visual*, junto a las medidas de inclusión física relativas a accesos y espacios sin obstáculos en equipamientos, precisan respuestas en materia de inclusión comunicativa. Es decir, a elementos facilitadores de señalización táctil y sonora, así como una información que responda a las necesidades del colectivo, tanto en los formatos utilizados como en las características de los mismos en el marco de los servicios y programas de ocio. Asimismo, se debe contemplar que, en algunos casos, personas con discapacidad visual pueden necesitar actuaciones concretas en materia de inclusión social.

27. Las *personas con discapacidad física* demandan, básicamente, medidas en materia de inclusión física: condiciones de acceso, entrada o salida, y condiciones de los espacios, en las infraestructuras y equipamientos de ocio. Solicitan elementos facilitadores que permitan que una persona pueda acceder a un equipamiento, moverse por un espacio y hacer uso de los servicios con total autonomía, al cumplir estas las condiciones de accesibilidad establecidas legalmente. Algunas personas pueden, además, necesitar respuestas en materia de inclusión comunicativa y/o social.

28. Las *personas con discapacidad intelectual* requieren, fundamentalmente, intervenciones en materia de inclusión social. Se trata de incorporar elementos facilitadores, tales como adaptaciones, apoyos y recursos adicionales, en los programas, permitiendo su plena participación en experiencias de ocio. Se debe considerar que, en algunos casos, personas con discapacidad intelectual pueden necesitar respuestas en materia de inclusión física y/o comunicativa.

29. Las *personas con discapacidades múltiples* presentan necesidades complejas y superpuestas sobre las que los profesionales han de estar formados de manera integral para poder prestar los apoyos necesarios en cada caso.

30. Las *personas con enfermedad mental* comparten, en gran medida, las necesidades de medidas de inclusión social, tales como adaptaciones, apoyos y recursos adicionales, junto a profesionales conocedores de la situación. Se debe contemplar que, en algunos casos, miembros de este colectivo puedan necesitar respuestas en materia de inclusión física y/o comunicativa.

31. Las *personas con parálisis cerebral*, con el objetivo de que puedan participar y disfrutar de experiencias de ocio, precisan intervenciones concretas en materia de inclusión física, es decir, adaptación de los entornos de ocio a través de la eliminación de barreras arquitectónicas. Necesitan, igualmente, respuestas en el ámbito de la inclusión comunicativa: utilización de signos y símbolos correspondientes a los sistemas de comunicación alternativa que este colectivo emplea. Asimismo, plantean la adaptación de los tiempos de respuesta de los profesionales y del material tecnológico empleado en las actividades de ocio. Se precisa mejorar las ratios de personal de apoyo y definir la prestación de apoyos, normalmente de carácter permanente, aunque la intensidad de los mismos pueda cambiar.

32. Las *personas sordas y con discapacidad auditiva* precisan, fundamentalmente, respuestas en materia de inclusión comunicativa. Necesitan elementos facilitadores de señalización visual y una información que responda a sus necesidades tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, sobre todo, en el tratamiento de los contenidos. Es un grupo muy heterogéneo, en función de las características individuales y del sistema de comunicación empleado (lengua oral / lengua de signos). Por lo tanto, para responder a dicha heterogeneidad y posibilitar el acceso a la comunicación en los servicios y programas de ocio, de forma que puedan participar plenamente, es necesario disponer de recursos técnicos y/o humanos, según precisen soportes visuales y/o auditivos.

A modo de Conclusión

Se plantea asumir como estrategia de trabajo para los profesionales que desarrollan su labor en los ámbitos del ocio y para aquellos que lo hacen desde las entidades que trabajan con personas con discapacidad:

- La actualización de conceptos, visiones e imágenes en torno a las personas con discapacidad.
- La potenciación del papel del ocio en el pleno desarrollo de las personas con discapacidad.
- La opción preferencial por un ocio inclusivo en equipamientos, programas, servicios, productos y actividades.

El reto está en muchos puntos de destino concretos, pero sobre todo, si se quiere un futuro distinto al actual en el ocio, hay que ser capaces de sentir, pensar y hacer desde y para todas las personas.

Los participantes en el Congreso Ocio, Inclusión y Discapacidad, celebrado en Bilbao en julio de 2003, apoyaron este Manifiesto y se comprometieron a difundirlo ampliamente, para que pueda ponerse en práctica, animando a los agentes del sector del ocio a seguir el contenido de este texto, después del Año Europeo de las Personas con Discapacidad.

Este Manifiesto ha sido ratificado, a lo largo del año 2004, por la ONCE, Fundación ONCE, y el CERMI. Estas organizaciones declaran abiertamente su conformidad con el enfoque planteado y se comprometen a emprender las acciones que contribuirán al proceso que garantice el ejercicio del Derecho al Ocio de todas las personas.

